

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

La Carta s/n, de fecha 07 de julio de 2023, de la Universidad de Antioquia; el Informe N° 000043-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-HUALLAGA, de fecha 13 de julio de 2023, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Huallaga - CITE agroindustrial Huallaga; el Informe N° 000161-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 19 de julio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 004560-2023-ITP/OPPM, de fecha 25 de julio de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000135-2023-ITP/COOPERACION, de fecha 23 de julio de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000321-2023-ITP/OAJ de fecha 26 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, con Resolución Ministerial N° 057-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Huallaga - CITEagroindustrial Huallaga", de naturaleza pública, en el ámbito del ITP, con el objetivo de apoyar las acciones de transferencia tecnológica, capacitación, asistencia técnica a las unidades de negocios y asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías con el fin de aumentar su competitividad, optimización de procesos, capacidad de innovación, y desarrollo de productos mejorados, generando mayor valor en las cadenas de café y frutas de la zona, mejorando la oferta, productividad y calidad de sus productos tanto para el mercado nacional como el externo; siendo su ámbito territorial el departamento de Huánuco;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva N° 161-2016-ITP/DE se aprobó la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ambo – UT Agroindustrial Ambo, dentro del ámbito del CITEagroindustrial Huallaga, con el objetivo de transferir tecnología y conocimiento al sector agroindustrial de la Región Huánuco, para innovar y mejorar su competitividad, incrementando la productividad en el sector;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la División de Innovación de la Universidad de Antioquia, señor Robinson Cardona Cano, cursó invitación al Director del CITEagroindustrial Huallaga a fin de que profesionales del CITE y de la Unidad Técnica Agroindustrial Ambo puedan participar en el evento denominado "Transferencia de Conocimiento Tecnológico Productivo y Comercial para el Fortalecimiento y Diversificación de Servicios Agroindustriales", el cual se desarrollaría del 31 de julio hasta el 13 de agosto del 2023, en la ciudad de Medellín - República de Colombia, detallando que los gastos que genere dicha participación (boletos nacionales e internacionales ida y vuelta en clase turista o económica, alojamiento, alimentación, traslados y gastos por seguros e impuestos) serán asumidos por la referida Universidad;

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Que, en la referida misiva se detalla que para el citado evento se realizarán visitas técnicas a empresas, centros de I+D+i – Transferencia Tecnológica, gremios productores innovadores y otras instituciones públicas y privadas de ecosistema de innovación de la ciudad de Antioquia. Además, se abordarán temáticas aplicadas a gestión de iniciativas para el fortalecimiento y la sostenibilidad agroindustrial, análisis y calidad de matrices alimentarias, transformación de productos agroindustriales; proyecto de innovación y marketing, detallando un cronograma de actividades a realizarse;

Que, mediante Informe N° 000043-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-HUALLAGA, de fecha 13 de julio de 2023, el CITEagroindustrial Huallaga emitió opinión favorable a fin que se autorice la participación de ocho (8) servidores en la capacitación denominada “Transferencia de Conocimiento Tecnológico Productivo y Comercial para el Fortalecimiento y Diversificación de Servicios Agroindustriales”, del 30 de julio hasta el 13 de agosto de 2023 , en la ciudad de Medellín - República de Colombia, conforme el detalle siguiente:

Órgano	Apellidos y Nombres	Puesto según Bases de Convocatoria	Vínculo Laboral
CITEagroindustrial Huallaga	Rosales Chávez Jean Paul Raúl	Asistente en Diseño de Plantas Agroindustriales	CAS
	Güere Condor Julio Cesar	Especialista en Gestión y Planes de Negocio	
	Saavedra Gómez Lidia Yessenia	Especialista de Innovación y Transferencia Tecnológica de Cacao	
UT Agroindustrial Ambo	Acosta Rueda Ylich Lenin	Coordinador General	
	Palacios Palacios Gerardo Cristian	Especialista en Formulación y Desarrollo de Proyectos	
	Huamán Condor Katty Betza	Especialista en Transferencia Tecnológica Agroindustrial	
	Gonzales Bernabel Evelin Eliza	Analista de Laboratorio	
	Daza La Plata Aroldo	Especialista en Gestión de Calidad	

Que, en el referido informe el CITEagroindustrial Huallaga sustenta técnicamente los motivos de la conveniencia de dicha participación, detallando que esta permitiría, entre otros, los siguientes objetivos: (i) Fortalecer las capacidades del equipo técnico del CITEagroindustrial Huallaga – UT Ambo para la aplicación de nuevas metodologías y tecnologías desarrolladas y aplicadas por la Universidad de Antioquia en múltiples proyectos de innovación que contribuyeron con el desarrollo territorial. Este concomimiento permitirá mejorar e implementar servicios tecnológicos y promover la realización proyectos de I+D+i en el CITEagroindustrial Huallaga y la UT Ambo, a favor del desarrollo productivo regional; (ii) Replicar las prácticas experimentales de los laboratorios de procesamiento de fermentados de la Universidad en la nueva línea de fermentado de la UT Ambo, lo que generará la implementación de nuevos servicios de soporte productivo, asistencia técnica, desarrollo de nuevos y formulación de proyectos de I+D+i aplicados a fondos concursables regionales, nacionales e internacionales; (iii) Replicar los métodos experimentales del laboratorio de preparación de bebidas con base en café para el desarrollo de nuevos productos innovadores con éxito probado en Colombia; (iv) Transferir conocimientos tecnológicos aplicados en los laboratorios de la Universidad al CITEagroindustrial Huallaga y la UT Ambo, para el fortalecimiento de sus servicios de laboratorio de microbiología, fisicoquímica y sensorial; y, (v) Replicar las técnicas de procesamiento de la Universidad en las cadenas productivas de cacao, café, frutas y hortalizas, promover la mejora de los



PERÚ

Ministerio
de la Producción

servicios de soporte productivo, desarrollo de nuevos productos, asistencia técnica y capacitación del CITEagroindustrial Huallaga – UT Ambo;

Que, con Informe N° 000161-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 19 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable para la autorización de viaje de los servidores propuestos por el CITEagroindustrial Huallaga y la UT Agroindustrial Ambo, concluyendo que: (i) La acción de capacitación fortalecerá las capacidades permitiendo ampliar y mejorar servicios tecnológicos especializados en el CITEagroindustrial Huallaga y la UT Agroindustrial Ambo, así como mejorar la productividad de sus procesos y la seguridad, calidad y competitividad de los productos del sector agroindustrial; y, (ii) Aplica como una acción de capacitación y se encuentra consignado en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del ITP;

Que, por lo anteriormente indicado, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó que ha emitido la Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 000010-2023-ITP/OGRRHH de fecha 19 de julio de 2023, donde se otorgó la licencia con goce de haber a favor de los mencionados servidores, por el periodo comprendido del 30 de julio al 13 de agosto de 2023, en virtud a la referida participación;

Que, a través del Memorando N° 004560-2023-ITP/OPPM, de fecha 25 de julio de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000135-2023-ITP/COOPERACION de fecha 23 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el OEI.01 “incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE” y el OEI.02 “Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Instituto Tecnológico de la Producción, acotando que dicho viaje no irroga gastos al erario público;

Que, mediante Informe N° 000321-2023-ITP/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje de los mencionados servidores para participar en la capacitación denominada “Transferencia de Conocimiento Tecnológico Productivo y Comercial para el Fortalecimiento y Diversificación de Servicios Agroindustriales”, durante el periodo comprendido del 30 de julio al 13 de agosto de 2023, a realizarse en la ciudad de Medellín, República de Colombia, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;



Que, de acuerdo a los informes y la normativa antes expuesta, corresponde autorizar el viaje de la servidores del CITEagroindustrial Huallaga y UT Agroindustrial Ambo para participar en la capacitación denominada “Transferencia de Conocimiento Tecnológico Productivo y Comercial para el Fortalecimiento y Diversificación de Servicios Agroindustriales”, durante el periodo comprendido del 30 de julio al 13 de agosto de 2023, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, República de Colombia, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, durante el periodo comprendido del 30 de julio al 13 de agosto de 2023, para participar en la capacitación denominada “Transferencia de Conocimiento Tecnológico Productivo y Comercial para el Fortalecimiento y Diversificación de Servicios Agroindustriales”, a desarrollarse en la ciudad de Medellín - República de Colombia, de los servidores que se detallan a continuación:

Órgano	Apellidos y Nombres	Puesto según Bases de Convocatoria	Vínculo Laboral
CITEagroindustrial Huallaga	Rosales Chávez Jean Paul Raúl	Asistente en Diseño de Plantas Agroindustriales	CAS
	Güere Condor Julio Cesar	Especialista en Gestión y Planes de Negocio	
	Saavedra Gómez Lidia Yessenia	Especialista de Innovación y Transferencia Tecnológica de Cacao	
UT Agroindustrial Ambo	Acosta Rueda Ylich Lenin	Coordinador General	
	Palacios Palacios Gerardo Cristian	Especialista en Formulación y Desarrollo de Proyectos	
	Huamán Condor Katty Betza	Especialista en Transferencia Tecnológica Agroindustrial	
	Gonzales Bernabel Evelin Eliza	Analista de Laboratorio	
	Daza La Plata Aroldo	Especialista en Gestión de Calidad	

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irrogará gastos a cargo del erario público.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizado el referido viaje, los profesionales autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución deben presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante al evento que asistirán.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notificar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción